

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

	Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Documento(s):	Contratos DAJ/AAS/015/2020, DAJ/AAS/026/2020, DAJ/AAS/027/2020, DAJ/AAS/028/2020 y Órdenes de Servicio OP-2/20, OS-12/20, OS-13/20, OS-14/20, OS-15/20, OS-16/20, OS-17/20, OS-18/20, OS-21/20, OS-22/20, OS-23/20, OS-24/20, OS-25/20, OS-26/20, OS-27/20, OS-28/20, OS-29/20, OS-31/20, OS-34/20 y OS-35/20 Formalizados, comprendidos en el Cuarto Trimestre del 2020.
	Clasificación:	Confidencial
	Parte(s) o sección(es) que se suprimen	Cuenta bancaria y clabe bancaria de personas morales; INE, RFC, Domicilio, Teléfono particular y celular y Cuenta CLABE Bancaria de personas físicas; Correo electrónico, teléfono personal y celular, nombre y firmas de personas físicas diferentes al Representante Legal.
	Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
	Firma del titular del área y de quien clasifica:	 Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas) 
	Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	1a. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021, iniciada el 14 de enero y cerrada el 25 de enero de 2021.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No.
3655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P.: 01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:

VLEX LCC

RFC: XEXX010101000

DOMICILIO:

1200 BRICKELL AVE SUITE 1950-33131, MIAMI FL

TEL: 13059611617

E-MAIL: lluis@vlex.com

TRANSPORTE:

SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ :**

CIDE SANTA FÉ UBICADO EN
CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655,
COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG,
ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:

Sera a partir del 10 de octubre de 2020 y hasta el 09 de
octubre de 2021.

CONDICIONES DE PAGO:

CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 13
ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

NOTA:

A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar esta orden de servicio. C)
Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios
Conforme al Anexo I

FECHA: DIA MES AÑO
9 10 2020 HOJA 1 DE 1

TIPO DE ADJUDICACION: AÑO: 2020
DIRECTA ART. 42 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y
SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 75 DE SU REGLAMENTO

COTIZACION:

FECHA:

DIA MES AÑO
7 10 2020

**LA RECEPCION DE LOS BIENES O
SERVICIOS REALIZARLA A LA
ATENCIÓN DE:**

TERESA ANN MYSCICH GASKA

**Nº Y FECHA
DEL CONCURSO:**

DIA MES AÑO
9 10 2020

REQUISICION
BIB/57

Orden de
Servicio:

OS-15/20

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
EMPAQUES Y DOCUMENTOS

ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO
POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION
PÚBLICA

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 32701	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS HEINONLINE PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.,	SERVICIO	1.00	\$9,760.00	\$9,760.00

Subtotal: \$9,760.00

IVA: \$0.00

Total: \$9,760.00

 TERESA ANN MYSCICH GASKA Area Solicitante	 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO RECURSOS MATERIALES	 MARIA DOLORES ORTIZ FABIAN UNIDAD DE PRESUPUESTO	 DIMPNA GISELA MORALES GONZALEZ COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
--	--	---	---

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
BIB/57

Orden de
Servicio:

OS-15/20

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigesimo Octavofracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

- 1.- LA ASIGNACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE SU REGLAMENTO.
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIOS SERÁ: CON BASE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
 - A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME LA ORDEN DE SERVICIO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
 - B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA NOTIFICACIÓN, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
7. EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, POR TRATARSE DE UN PAGO DE SUSCRIPCIÓN, LA CUAL SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
 - A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE DE 2020 AL 09 DE OCTUBRE DE 2021, O INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
 - B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL LAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ESTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTA ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

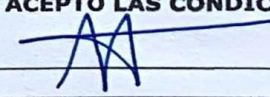
MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: LUIS FAUS 

CARGO: CEO

TELÉFONO NO.: [REDACTED]

FECHA: 23 / 10 / 2020

Tzian

[Handwritten mark]

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00				PROVEEDOR VLEX LCC RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: 1200 BRICKELL AVE SUITE 1950-33131 TEL: 13059611617 E-MAIL: lluis@vlex.com		EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: LLUIS FAUS NOMBRE 23-10-2020 FECHA  FIRMA	
FECHA:	DÍA	MES	AÑO	HOJA1 de 5			
	9	10	2020				
TIPO DE ADJUDICACION				ANEXO I			
REQUISICION:		PEDIDO:					
BIB/57		OS-15/20					



Miami, 7 de octubre de 2020

Anexo Técnico

Contratación de Servicios

HeinOnline

Área Requiriente: Centro de Información y Biblioteca

Administrador del Contrato: Dirección de Biblioteca

Especificaciones Técnicas:

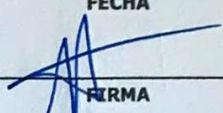
No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida
1	Renovación de suscripción a la base de datos HeinOnline	Servicio

Características del servicio:

- Ofrecer acceso a colecciones doctrinales de common law, en formato imagen, ofreciendo la posibilidad de consultar las páginas integradas en su versión original.
- Acceso a información sobre historia legal disponible en un formato online basado en imágenes que permita la búsqueda en todo el contenido. Que proporcione una cobertura completa en leyes y periódicos relacionados con la ley desde su inicio.

Tyria



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00				PROVEEDOR VLEX LCC RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: 1200 BRICKELL AVE SUITE 1950-33131 TEL: 13059611617 E-MAIL: lluis@vlex.com		EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: LLUIS FAUS NOMBRE 23-10-2020 FECHA  FIRMA	
FECHA: DIA MES AÑO 9 10 2020				HOJA 2 de 5			
TIPO DE ADJUDICACION				ANEXO I			
REQUISICION: BIB/57		PEDIDO: OS-15/20					

vlex

Anexo Técnico HeinOnline
 Documento confidencial
 CIDE

- Acceso al contenido en formato imagen, con las tecnologías de búsqueda avanzada, citación y creación de perfiles para la organización de marcadores e investigaciones personales. Que disponga de manuales y recursos de capacitación online de la herramienta para que la institución pueda sacar el mayor rendimiento de la misma.
- Que los documentos integrados dispongan de un desplegable "Cite" en el que pueden encontrarse todas las modalidades de cita, que se pueden copiar y pegar libremente, para mayor comodidad del estudiante y del investigador. Además, se pueden organizar los resultados de búsqueda por Ranking de Citación, y cada resultado de búsqueda incluye el número de veces que ha sido citado por otros documentos integrados en el recurso.
- Ofrecer acceso vía IP para las sedes Santa Fe, en la Ciudad de México y Región Centro, en la ciudad de Aguascalientes.
- Ofrecer acceso autenticado vía IP y Proxy.

Lugar de prestación del servicio:

Carretera México – Toluca 3655. Col. Lomas de Santa Fe C.P. 01210 Ciudad de México.

Inicio de la prestación:

Al día siguiente de la notificación de la adjudicación.

vLex - Your World of Legal Intelligence
 1200 Brickell Ave., Ste. 1800 Miami, FL 33131 USA
<http://vlex.com>

Tyria 

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR VLEX LCC RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: 1200 BRICKELL AVE SUITE 1950-33131 TEL: 13059611617 E-MAIL: lluis@vlex.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: LLUIS PAUS NOMBRE 23-10-2020 FECHA  FIRMA						
FECHA: <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>10</td> <td>2020</td> </tr> </table> HOJA3 de 5	DIA	MES	AÑO	9	10	2020	TIPO DE ADJUDICACION REQUISICION: BIB/57 PEDIDO: OS-15/20		ANEXO I
DIA	MES	AÑO							
9	10	2020							



Anexo Técnico HeinOnline
 Documento confidencial
 CIDE

Vigencia del Contrato:

Al día siguiente de la notificación y durante un año.

Tipo de Contrato:

Cerrado

Entregables:

1. Acceso electrónico al servicio. Tiempo de entrega, 1 día natural posterior a la fecha de notificación.
2. Entrega de estadísticas de uso de manera mensual vía correo electrónico. Dicha información deberá ser enviada dentro de los primeros 10 días naturales cumplidos el mes.

Penas y Deducciones

- a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no entrega el servicio en los días indicados en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no entregado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CIDE proporcione.
- b. Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" no entrega los servicios de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio entregado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente. El anterior incumplimiento será considerado CAUSA GRAVE

vLex - Your World of Legal Intelligence
 1200 Brickell Ave, Ste. 1800 Miami, FL 33131 USA
<http://vlex.com>

Tyria



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR VLEX LCC RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: 1200 BRICKELL AVE SUITE 1950-33131 TEL: 13059611617 E-MAIL: lluis@vlex.com	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: LUIS FAUS NOMBRE 23-10-2020 FECHA  FIRMA	
FECHA:	DIA 9	MES 10	AÑO 2020	HOJA 4 de 5
TIPO DE ADJUDICACION				
REQUISICION: BIB/57	PEDIDO:	OS-15/20		
ANEXO I				

vlex

Anexo Técnico HeinOnline
 Documento confidencial
 CIDE

Causales de rescisión

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato o pedido, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- D. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- F. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
- G. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- H. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

vLex - Your World of Legal Intelligence
 1200 Brickell Ave, Ste. 1800 Miami, FL 33131 USA
<http://vlex.com>

Tyria



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.: 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00				PROVEEDOR VLEX LCC RFC: XEXX010101000 DOMICILIO: 1200 BRICKELL AVE SUITE 1950-33131 TEL: 13059611617 E-MAIL: lluis@vlex.com		EL PROVEEDOR SE OBLIGA A: LLUIS FAUS NOMBRE 23-10-2020 FECHA  FIRMA	
FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 5 de 5			
	9	10	2020				
TIPO DE ADJUDICACION				ANEXO I			
REQUISICION:		PEDIDO:					
BIB/57							



Anexo Técnico HeinOnline
 Documento confidencial
 CIDE

Forma de Pago

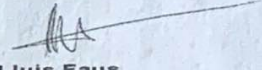
Se realizará el pago con fundamento en el artículo 13 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 13 último párrafo:

"Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice."

Los pagos podrán ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación del CIDE y de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; por tratarse de un pago de suscripción y toda vez que no fue posible pactar que su costo fuera cubierto después de que concluya la prestación del servicio la presente suscripción se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente por la Dirección de Biblioteca.

Atentamente,


 Lluis Faus
 CEO y Representante legal
 VLEX LLC

vLex - Your World of Legal Intelligence
 1200 Brickell Ave, Ste. 1800, Miami, FL 33131 USA
<http://vlex.com>

Tyria

